



SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PURISIMA-BARRIOMAR DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

=====

En La Purísima-Barriomar (Murcia) a nueve de noviembre de dos mil veinte, siendo las veinte horas y veinte minutos, mediante sesión telemática y retransmisión en streaming, se reúne el pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia de la Vicepresidenta Dña. Sacramento Roperó Pérez, asistida por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Popular.

Dña. Sacramento Roperó Pérez (Vic).

D. Ángel Ruiz Sánchez.

D. José María Nicolás López

Por el Grupo Socialista

D. Jesús Párraga Caballero.

Dña. María Carmen López Guirao.

Dña. Patricia Martínez Muñoz.

Por el Grupo Ciudadanos.

D. Mariano del Pristo González.(se incorpora a las 20:25 horas)

Por el Grupo Vox

D. Juan Andrés Orenes Gallego.

Ausencias:

Por el Grupo Socialista

Por el Grupo Popular

D. Juan José García Guillamón.(J)

La Sr. Vicepresidenta abre la sesión una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, consignándose en el acta lo contemplado según el art. 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

Indica que, por motivos de última hora, el Sr. Presidente no podrá asistir a la Sesión, aplicándose el artículo 43 del Reglamento de Participación Ciudadana, donde indica que el Vicepresidente/a sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

A continuación, se procede con el primer punto del orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/09/2020.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. INFORME DE GASTOS, PERIODO DESDE EL 03/09/2020 AL 04/11/2020 Y ACUMULADO DE GASTOS.

Se presenta el informe de gastos y acumulado anual 2020 y que ha sido enviado a los vocales de la Junta junto con el orden del día. No se producen observaciones al mismo.

INFORME DE GASTOS PERIODO DESDE EL 03/09/2020 AL 04/11/2020- JUNTA MUNICIPAL LA PURÍSIMA-BARRIOMAR-PLENO ORDINARIO 09/11/2020

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
920200026598	AD	08/09/2020	2020 0 963 9240 21200	613,05	HERMANOS JIMENEZ, CB	LA PURÍSIMA-BARRIOMAR: REPARACIÓN DE VALLA METÁLICA EN PISTA DEPORTIVA Y TUBERÍA DEL CEIP BARRIOMAR 74
920200028426	AD	22/09/2020	2020 0 963 9240 21200	228,69	HERMANOS JIMENEZ, CB	LA PURÍSIMA-BARRIOMAR: REPARACION MURO Y CERRADURA PUERTA LATERAL ACCESO CP BARRIOMAR 74
920200028780	AD	24/09/2020	2020 0 963 9240 21200	1.917,36	HERMANOS JIMENEZ, CB	LA PURÍSIMA-BARRIOMAR: REPARACIONES VARIAS EN ASEOS DEL CEIP BARRIOMAR 74 (CISTERNAS,GRIFOS,MECANISMOS, DESAGUES...)
TOTAL PARTIDA				2.759,10		
920200032475	AD	23/10/2020	2020 0 963 9240 22699	5.021,77	NICOLAS INZA, JOSE	963.ACTIVIDAD SOCIAL DESARROLLADA POR LA J.MUNICIPAL ENCAMINADA A PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN SU AMBITO TERRITORIAL
920200032487	AD	23/10/2020	2020 0 963 9240 22699	225,00	HERNANDEZ RODRIGO, DAVID EMILIO	963.ACTIVIDAD SOCIAL DESARROLLADA POR LA J.MUNICIPAL ENCAMINADA A PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN SU AMBITO TERRITORIAL
920200032493	AD	23/10/2020	2020 0 963 9240 22699	225,00	RUIZ CASTILLO JULIA	963.ACTIVIDAD SOCIAL DESARROLLADA POR LA J.MUNICIPAL ENCAMINADA A PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN SU AMBITO TERRITORIAL
920200033983	AD	04/11/2020	2020 0 963 9240 22699	1.015,00	GARCÍA MARTÍNEZ ÁNGEL	963.ACTIVIDAD SOCIAL DESARROLLADA POR LA J.MUNICIPAL ENCAMINADA A PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN SU AMBITO TERRITORIAL
TOTAL PARTIDA				6.486,77		
TOTAL CAPITULO II				9.245,87		
920200026747	AD	08/09/2020	2020 0 963 9240 6290015	755,86	LOPEZ FIDEL, FRANCISCO JOSE	LA PURÍSIMA-BARRIOMAR: SUMINISTRO DE BANDERAS Y PEANAS MASTIL PARA DESPACHO DE LA ALCALDIA
TOTAL PARTIDA				755,86		
TOTAL CAPITULO VI				755,86		

TOTAL ACUMULADO AÑO 2020 - PRESUPUESTO PRORROGADO 2019

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales	Retenciones de Crédito	Gastos Autorizados	TOTAL GASTADO	% TOTAL GASTADO AD	Créditos disponibles
963	9240	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	71.300,00	24.302,93	227,48	24.530,41	34,40%	46.769,59
963	9240	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.100,00	998,35	2.759,10	3.757,45	91,65%	342,55
963	9240	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	200,00	48,70	0,00	48,70	24,35%	151,30
963	9240	21500	MOBILIARIO	200,00	48,70	0,00	48,70	24,35%	151,30
963	9240	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00	48,70	0,00	48,70	24,35%	151,30
963	9240	22199	OTROS SUMINISTROS	200,00	48,70	0,00	48,70	24,35%	151,30
963	9240	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	732,00	178,42	0,00	178,42	24,37%	553,58
963	9240	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00	730,50	1.032,00	1.762,50	58,75%	1.237,50
963	9240	22617	FESTEJOS POPULARES	3.342,00	0,00	4.636,50	4.636,50	138,73%	-1.294,50
963	9240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00	0,00	9.083,89	9.083,89	9083,89%	-8.983,89
TOTAL CAPITULO II				83.374,00	26.405,00	17.738,97	44.143,97	52,95%	39.230,03
963	9240	6090018	OTRAS INV. NUEVAS INFR. Y BIENES DEST. USO GRAL.	159,82	0,00	0,00	0,00	0,00%	159,82
963	9240	6090019	OTRAS INV. NUEVAS INFR. Y BIENES DEST. USO GRAL.	2.398,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.398,00
963	9240	6190019	OTRAS INV. REPOS. INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL.	67.300,00	0,00	722,37	722,37	1,07%	66.577,63
963	9240	6220019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.000,00
963	9240	6230019	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.000,00
963	9240	6250019	MOBILIARIO	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.000,00
963	9240	6290019	OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPER. LOS SERVIC.	1.000,00	0,00	755,86	755,86	75,59%	244,14
963	9240	6320019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	30.016,22	30.016,22	3001,62%	-29.016,22
TOTAL CAPITULO VI				74.857,82	0,00	31.494,45	31.494,45	42,07%	43.363,37

3. SOBRE INFORME DEL EXPEDIENTE Exp. R: 854/2020-035 Exp. G: 2020/035/001060 DEL SERVICIO DE TRÁFICO RELATIVO A "REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CAMINO HONDO - LA PURÍSIMA-BARRIOMAR"

La Sra. Vicepresidenta pregunta si se ha leído el informe de tráfico correspondiente y que ha sido enviado a los vocales junto con el orden del día (se adjunta al acta). Todos los grupos se muestran favorable al informe emitido. Acuerdan:

Aprobar el informe del expediente Exp. R: 854/2020-035 Exp. G: 2020/035/001060, del Servicio de Tráfico relativo a "Reordenación del tráfico en el Camino Hondo- La Purísima-Barrionar".

Se aprueba por unanimidad.

4. Mociones del presidente:

- 4.1. PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL IMPORTE DE 8.150 € DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PURÍSIMA-BARRIOMAR (PARTIDA PRESUPUESTARIA 226.99 GASTOS CORRIENTES) PARA



ACTIVIDAD SOCIAL PROMOVIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PURISIMA-BARRIOMAR, ENCAMINADA A PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PEDANÍA.

La Sra. Vicepresidenta indica que este importe de 8.150 €, se suma al ya destinado en el anterior pleno (10.000 €), está encaminado al mismo efecto y trámite que el anterior.

Es el importe máximo que la Junta Municipal puede destinar para una misma finalidad, cuya cuantía máxima es de 15.000 € más IVA.

El grupo Socialista manifiesta su conformidad indicando que tiene que incluirse una cláusula en la que queda pendiente el visto bueno de Servicios Sociales.

La Sra. Vicepresidenta indica que se está a la espera de recibir de Servicios Sociales la relación de personas beneficiadas..

Se acuerda:

Aprobar el importe de 8.150 € del presupuesto de la Junta Municipal de La Purísima-Barrionar (partida presupuestaria 226.99 gastos corrientes) para Actividad Social promovida por la Junta Municipal de La Purísima-Barrionar, encaminada a paliar los efectos del COVID-19 en el ámbito territorial de la pedanía.

Se aprueba por unanimidad.

5. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

Mociones del grupo VOX:

- SOBRE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA.

El portavoz del grupo Vox, Sr. Juan Andrés Orenes, procede a la lectura y explicación de la moción, que ha sido enviada junto con el orden del día a los vocales de la Junta, con los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Instar al Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, para que proceda urgentemente a la limpieza y desinfección de todos los contenedores de nuestro barrio.

SEGUNDO- Instar al Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, a que esta desinfección y limpieza se haga con la periodicidad y frecuencia suficiente para garantizar que la manipulación de los contenedores de basura por parte de los ciudadanos se pueda hacer de forma segura para la salud de los mismos.

El portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. Mariano del Pristo, indica que también se han de limpiar las zonas de alrededor de los contenedores. Añadiéndose al primer acuerdo de la moción la adicción: *y zonas de alrededor de éstos.*

Quedan los acuerdos de la siguiente forma:

PRIMERO. - *Instar al Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, para que proceda urgentemente a la limpieza y desinfección de todos los contenedores de nuestro barrio y zonas de alrededor de éstos.*

SEGUNDO- *Instar al Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Movilidad Sostenible y Juventud, a que esta desinfección y limpieza se haga con la periodicidad y frecuencia suficiente para garantizar que la manipulación de los contenedores de basura por parte de los ciudadanos se pueda hacer de forma segura para la salud de los mismos.*

Se aprueba por unanimidad.



6. Informe del presidente

No se produce por la ausencia del Presidente.

7. Ruegos y preguntas:

No se presentan conforme al artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que como Secretario-Administrador se extiende la presente acta.

LA VICEPRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Sacramento Roperó Pérez.

Fdo. Ginés Belchí Cuevas.



ica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
area.es/verifirma

Avda. Almaraz I A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Exp. R: 854/2020-035
Exp. G: 2020/035/001060

Destinatario:
Presidente Junta Municipal de La Purísima-
Barriomar
A/AD. Juan José García Guillamón
Orilla de la Vía, nº147 Ctro. Mpal. Zona Sur
30002-La Purísima-Barriomar (Murcia)

Estando en tramitación en este Servicio, expediente promovido por la Junta Municipal de la Purísima-Barriomar, relativo a: **REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CAMINO HONDO**, por el Servicio Técnico de Tráfico se ha informado lo siguiente:

" En relación con el asunto de referencia, este Servicio informa que el Camino Hondo de la pedanía de Barriomar presenta una configuración similar a la de muchos carriles de la Huerta de Murcia, traza irregular, secciones variables, puntos de estrechamiento y aceras de escasa anchura o incluso inexistencia de éstas.

En la actualidad dicho camino presenta una configuración como vial de doble sentido de circulación y distintas secciones entre en el Carril Cascales y el n.º 44, teniendo la calzada rodada las siguientes dimensiones:

- Intersección de Camino Hondo y Carril Cascales: 7 metros
- Junto al n.º 109: estrechamiento hasta los 3,5 metros
- Junto al n.º 97: sección de 3,6 metros
- Junto al n.º 90: sección de 3,5 metros
- Junto al n.º 82: sección de 5 metros
- Junto al n.º 70: sección de 3,90 metros
- Junto al n.º 66B: sección de 2,70 metros
- Junto al n.º 60: sección de 3,90 metros
- Junto al n.º 52: sección variable de 3,60, 4,50 y 3,90 metros
- Junto al n.º 46: 3,5 metros
- Junto al n.º 44: 5,3 metros

Como se puede observar la sección irregular del vial y la anchura de éste no permite el cruce simultáneo seguro de dos vehículos, circunstancia que se ve agravada cuando en éste se producen estacionamientos indebidos como pudo observarse en visita técnica a la zona, que pueden suponer un incumplimiento del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación:



"CAPÍTULO VIII

Parada y estacionamiento

Sección 1.ª Normas generales de paradas y estacionamientos

Artículo 91. Modo y forma de ejecución.

1. La parada y el estacionamiento deberán efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del vehículo y evitar que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor (artículo 38.3 del texto articulado).

2. Se consideran paradas o estacionamientos en lugares peligrosos o que obstaculizan gravemente la circulación los que constituyan un riesgo u obstáculo a la circulación en los siguientes supuestos:

a) Cuando la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada o una marca longitudinal sobre ella que indique prohibición de atravesarla sea inferior a tres metros o, en cualquier caso, cuando no permita el paso de otros vehículos.

Sección 2.ª Normas especiales de paradas y estacionamientos

Artículo 94. Lugares prohibidos.

2. Queda prohibido estacionar en los siguientes casos:

e) Sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones".

Cabe indicar que el estacionamiento de estos vehículos puede incluso entorpecer la circulación o incluso no permitir la a vehículos de grandes dimensiones, como puede ser en los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Es por ello que se estima conveniente dar traslado a Policía Local como servicio municipal competente en materia sancionadora de tráfico, para su control y vigilancia.

El vial Camino Hondo da servicio a las numerosas viviendas de la zona y en su tramo más occidental desde el Carril Cascales permite el acceso al Carril Soto de Los Ortuños, perteneciente a dos pedanías distintas, Rincón de Seca y Era Alta. El Carril Soto de Los Ortuños no cuenta con salida por lo que se debe mantener como de doble sentido circulación, así como el tramo del Camino Hondo desde el Carril Cascales hacia el oeste.

En la actualidad se puede acceder al tramo que se pretende hacer como sentido único de circulación a través del Carril Cascales, Carril Pirulo y calle Andrés Sobejano, todas ellas conectadas con el principal vial de circulación de la zona, la Avenida Ciudad de Almería.



Fecha documento: 20 de Octubre de 2020

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO DE TRÁFICO, EVA MARIA PEREZ MOLINA, a 28 de Octubre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Avenida Almaraz 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



De acuerdo a las distintas secciones ya comentadas con las que cuenta el tramo del Camino Hondo sobre el que se pretende actuar y la problemática expuesta, éstas invitan al establecimiento del mismo como de sentido único de circulación, de acuerdo al croquis adjunto.

Además este Servicio indica que en aquellos tramos en los que sea posible por la sección del tramo (mínimo 5 metros de anchura de calzada rodada para dejar un ancho mínimo de 3 metros y cumplir con ello con el artículo 91.2.a) indicado anteriormente) se establecerá banda de estacionamiento, siempre que sea posible. En el resto de tramos se señalarán, vista la problemática existente de estacionamientos indebidos, marcas viales M-7.8.1 "Línea longitudinal continua de prohibición de parada" a ambos lados del vial.

Dado que la reordenación propuesta afecta a vecinos de las pedanías del Rincón de Seca y Era Alta, este Servicio estima que no sólo debe darse traslado a la Junta Municipal de La Purísima-Barriomar, sino también a las de ambas pedanías, para su conocimiento y posibles alegaciones.

Este Servicio llevará a cabo la reordenación propuesta una vez se disponga del correspondiente decreto."

Lo que le traslado con el fin de que por esa Junta Municipal se emita informe sobre el mismo, en el plazo de QUINCE DÍAS, y deberá tener en cuenta que, en caso de no recibirse la conformidad en el plazo indicado, se continuará con el procedimiento, significándole que con esta misma fecha se remite copia de este expediente a las Juntas Municipal de Rincón de Seca y Era Alta así como a Policía Local.

Documento firmado electrónicamente

